



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

Córdoba, 17 de octubre de 2018

VISTO, la solicitud de prórroga para presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el Ing. Rolando Daniel ACOSTA, DNI N° 25.363.189, Legajo N° 206220, según expediente N° 1411/18; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2015, pertenece al Plan 2001, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 06 de agosto de 2015, según consta en Libro P.33 - Folio 290.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la carrera.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 17/10/2018
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga al Ing. Rolando Daniel ACOSTA, DNI N° 25.363.189, Legajo N° 206220, para presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo hasta el 06 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N°: 1300/18

Intervino
g.a.d.

Ing. HECTOR R. MACAÑO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Rubén Soro
Decano